

## CRÍTICA DE LIBRO

### UNA INSTITUCIÓN ECONÓMICA COLONIAL: REPARTIMIENTO DE MERCANCÍAS Y LIBERTAD DE COMERCIO

---

Jeremy BASKES, *Indians, Merchants and Markets. A Reinterpretation of the Repartimiento and the Spanish-Indian Economic Relations in Colonial Oaxaca, 1750-1821*, Stanford, Stanford University Press, 2000, 305 pp. ISBN 08-0473-512-3

La calidad y la profundidad del estudio de Baskes rebasa el título y el subtítulo que ha dado a su libro. Se trata, a mi entender, de una importantísima aportación para comprender y caracterizar una institución económica colonial que no ha logrado todavía liberarse de la imagen difundida en el ámbito mundial por las *Noticias Secretas de América* —publicada por vez primera en 1826— que la definen como una forma corrupta de gobierno y, más precisamente, como un “gobierno tiránico ejercido sobre los indios”.

El gran mérito del libro es poner en evidencia el papel del repartimiento de mercaderías, tanto en la producción de un producto estratégico de Oaxaca, la grana o cochinilla, como

en el proceso de mercantilización al interior del espacio de Oaxaca y novohispano. Además analiza la participación de la grana en el consumo europeo y, por lo tanto, su papel en el comercio internacional del antiguo régimen.

#### EL REPARTIMIENTO COMO INSTITUCIÓN

Empecemos por decir que la primera contribución de Baskes es mostrar el simplismo de las caracterizaciones tradicionales del repartimiento, que lo sustrae del moralismo y lo presenta como lo que verdaderamente es, una forma mercantil que anticipa a los productores, semillas, animales y a veces dinero, a cambio de grana, producto muy apreciado tanto en la Nueva España como en Europa, que reciben los indígenas a un precio preestablecido sobre la futura cosecha, por lo general inferior al corriente o de plaza.

Este mecanismo mercantil sostiene buena parte, pero no toda la producción de la grana que, como es sabido, es la principal, pero no la única producción indígena de la región.<sup>1</sup> La dimensión mercantil de la institución está muy bien estudiada en el volumen. Muestra con precisión que se trata de insumos, es decir, bienes necesarios para producir la grana e indirectamente para otras producciones, ya que es imposible que estos insumos puedan ser producidos desde el interior de las comunidades indígenas.

---

<sup>1</sup> Son 18 los productos indígenas que circulan dentro del espacio de Oaxaca, de los cuales por lo menos cinco —grana, tejidos, algodón, tabaco, seda y probablemente vainilla— son parcialmente condicionados por el mecanismo del anticipo de bienes presentes por bienes a futuro. Véase CARMAGNANI, "El significado", pp. 139-158.

Tal conclusión permite, además, acabar con el mito de la autarquía imperante en los territorios indios. Conviene añadir que esta forma de anticipación mercantil, conocida también como “habilitación”, “avío” o “socorro”, no es exclusiva de esta región, pues se da en todas las regiones con producciones de un alto valor mercantil, tales como la plata, los textiles y las manufacturas, que no son necesariamente producciones indígenas. Se podría agregar que esta institución económica no se desmorona ni liquida al término del periodo colonial, pues persiste a lo largo de buena parte del siglo XIX.

Baskes ilustra con inteligencia, pues se apoya en una rica e inédita documentación, que el repartimiento fue una institución económica en el sentido de que acerca la oferta —representada por los productores indígenas de Oaxaca— a la demanda —representada por los productores locales, novohispanos y europeos, de textiles. Productores, artesanos y manufactureros utilizan la grana como pigmento para dar a los tejidos el color rojo sin necesidad de recurrir a un mordiente para fijar el color.

Lo que tiene de específico el repartimiento en Oaxaca —que lo diferencia de formas similares presentes en el espacio novohispano, pero lo acerca a las realidades de los Andes centrales— es la presencia de un intermediario político-administrativo, el alcalde mayor. Este funcionario real ejerce sus funciones sobre un territorio vasto y sirve al rey a su costa, luego de haber obtenido el cargo por méritos, por pertenecer a los allegados del virrey o por una oblación de dinero. En virtud de su posición institucional, el alcalde mayor tiende a monopolizar —sin lograrlo completamente— la oferta de grana, pero también de algunos

productos secundarios de fácil expendio en el ámbito local, novohispano e internacional.

En su libro, Baskes analiza cuidadosamente las transformaciones legales que conoce el repartimiento. Es el primero en mostrar el pasaje desde una práctica hasta una norma, gracias a su legalización en 1751 con el objetivo de regular el comercio y mitigar los conflictos entre los alcaldes mayores y los indígenas. Ilustra con gran claridad y precisión la reforma borbónica que prohibió los repartimientos en 1786, al mostrar —y es nuevamente el primero en ilustrarlo— que su fundamento económico-moral tiene que ver con el ideario de la Ilustración que se dio en todo el mundo euroamericano: de liberar a los súbditos de los obstáculos que impiden la libertad de producir e intercambiar. La libertad de comercio de todos los súbditos novohispanos, incluidos los indios, fue reconocida en el artículo 12 de la Real Ordenanza de Intendentes de 1786 y puesta en vigor a partir del año siguiente. Baskes afirma que a partir de su prohibición, la institución se transforma sin especificar que el repartimiento ahora se lo apropian los nuevos funcionarios, los subdelegados, así como numerosos comerciantes locales no amparados por un cargo político-administrativo local.<sup>2</sup>

En un volumen editado por Margarita Menegus, cuya introducción ofrece nuevos testimonios para comprender la institución, encontramos un importante estudio que

---

<sup>2</sup> Este aspecto, sobre el cual había llamado la atención en mi estudio CARMAGNANI, *El regreso de los dioses*, pp. 144-179, lo encontramos también documentado en CASTILLO PALMA, *Españoles e indios*, pp. 161-177.

muestra que la anticipación de bienes en la región de Tehuantepec interesaba a una pluralidad de éstos y no sólo a la grana. Asimismo, posteriores elementos parecen confirmar que a partir de los primeros decenios del siglo XVIII se asiste a una competencia entre alcaldes mayores y comerciantes para anticipar bienes a cambio de grana.<sup>3</sup>

El análisis de Baskes supera la explicación tradicional según la cual el repartimiento fue creado porque sólo mediante la coerción se podía lograr que los indios accedieran a comerciar. Muestra, en cambio, que los indios no eran hostiles a una mayor integración de sus productos en la circulación, y en general, no eran contrarios al comercio. Sin embargo, Baskes olvida casi por completo el funcionamiento de la institución, lo que constituye una omisión importante. En su análisis, los productores indígenas emergen como productores individuales que reciben directamente del alcalde mayor, o de uno de sus tenientes, los anticipos sin ninguna otra mediación. Olvida que las sociedades indias —y esto lo han subrayado repetidamente los antropólogos y los etnohistoriadores— son de tipo corporativo o estamental, como en la mayoría de las sociedades de antiguo régimen. Esto significa que el repartimiento se legitima como institución económica, en la medida que en él participan las autoridades étnicas asistiendo al repartimiento de los bienes y los gobernadores fungen como fiadores de quienes reciben dichos productos. Al momento de la entrega de la grana están presentes y, por la autoridad política de que disponen, obligan al cabal cumplimiento a

---

<sup>3</sup> MACHUCA, "El impacto", pp. 120-145 y CARMAGNANI, *El regreso de los dioses*, pp. 144-179.

los tenientes de los alcaldes mayores encargados de seguir el proceso mercantil.

Tampoco considero muy satisfactoria la conclusión de Baskes según la cual el repartimiento es una forma monopsonica, o sea, regulada por una demanda controlada exclusivamente por el alcalde mayor en una situación de una oferta fragmentada entre un gran número de productores individuales indios. Mi impresión es que el repartimiento no es sólo una forma de crédito de antiguo régimen, es más que esto: es una institución económica porque se da en el marco de una corresponsabilidad entre la autoridad política local, del alcalde mayor, y la del gobernador indio. Corresponsabilidad que legitima y vuelve perdurable lo que al inicio fue solamente una práctica que se institucionalizó mediante la progresiva conformación de un derecho consuetudinario que, gracias a su fuerza, acabó por arropar una forma de producir que en sus orígenes fue sólo mercantil-coactiva. De allí que sea importante la corresponsabilidad de las autoridades étnicas, en primer lugar la del gobernador, que recibe incluso un premio económico de parte del repartidor, como lo sostiene en su análisis Ouweneel para una región diferente y similar a la de Oaxaca, la del México central.<sup>4</sup>

Las aportaciones ilustradas, y en especial la de Baskes, nos aproximan a una nueva caracterización del repartimiento como una institución económica que se configura como resultado de la interacción entre economía y gobierno, lo que permite que se articule la norma legal con la práctica social. Tal institución se consolida y expande porque

---

<sup>4</sup> OUWENEEL, "El gobernador de indios", pp. 72-85.

favorece el intercambio entre los actores sociales españoles, los hispanizados y los indios, poniendo en interacción mercaderes, funcionarios-mercaderes (alcaldes mayores y subdelegados), autoridades étnicas (gobernadores, alcaldes y principales) y productores (macehuales). Su función acaba por minimizar el entorno escasamente monetarizado de las economías regionales. Precisamente por eso el repartimiento forma parte de la gran familia de las instituciones económicas que Polanyi caracterizó como comercio administrado. Según Polanyi esta forma de comercio presupone “una organización política estable o cuerpos semipolíticos como las compañías privilegiadas; tiene su fundamento en relaciones pactadas de naturaleza a veces informal; existe un acuerdo subyacente que puede ser tácito, como es el caso de relaciones tradicionales o consuetudinarias, pero el comercio a larga distancia entre estados soberanos presupone la existencia de tratados”.<sup>5</sup>

La dimensión institucional del repartimiento se refuerza debido a su relación con la forma de gobierno indirecto colonial que permite que los componentes étnico-estamentales gocen de una gran autonomía relativa, no obstante que interactúan entre ellos. En virtud de esa autonomía, de la cual gozan los indios en sus repúblicas y los españoles en sus cabildos y en la provisión de los empleos locales, se desarrollan derechos de propiedad diferenciados tanto en el ámbito de la producción como en el de la circulación de bienes, regidos por convenciones de carácter consuetudinario. De allí que no sólo el crédito, sino cualquier forma de compra y venta de bienes y propiedades —en el segmen-

<sup>5</sup> POLANYI, “The Economy” y *The Livelihood*, pp. 94-95.

to indio como en el hispánico— pueda aparecer para el hombre contemporáneo como un negocio riesgoso que retardará el nacimiento de una economía financiera en México y en otras áreas de América Latina hasta fines del siglo XIX.

#### EL REPARTIMIENTO Y EL COMERCIO INTERNACIONAL

Sin lugar a dudas la parte más innovadora del estudio de Baskes es el último capítulo; en éste reconstruye, por vez primera en la historiografía mexicana, la participación de la grana en el comercio internacional del siglo XVIII, siguiendo paso a paso el movimiento de la grana desde su lugar de producción hasta los centros de consumo en Europa. Su análisis enfoca la variación de precios del producto en Oaxaca y en Europa, dando poca importancia a la variación de precios que ocurría entre Oaxaca y Veracruz.

La diferencia de precios de la grana entre la región de producción, el puerto de exportación y los centros de consumo reflejan tanto el posible desnivel entre la oferta y la demanda como las apropiaciones que realizan los intermediarios comerciales, visibles en las variaciones que se producen en los costos de intermediación (embalaje, transportes, seguros e impuestos). Hasta hoy ningún estudio de productos americanos de vasta circulación internacional ha dado la debida importancia a los costos de intermediación, con el resultado de que los productos parecieran moverse al interior de los espacios americanos y entre éstos y los europeos por la voluntad de los ángeles y sin tomar en cuenta el consumidor final.<sup>6</sup>

---

<sup>6</sup> Una excepción lo constituye BERNAL, *La financiación*.

Iniciemos nuestro recorrido a partir de la fuerte correlación presentada por el autor entre los precios de la grana en Oaxaca y en Europa, o mejor dicho entre los que eran los grandes mercados internacionales de entonces: Amsterdam y Londres. La tasa de correlación es un indicador óptimo —un *proxy*— para medir la solidaridad entre la oferta de la grana americana y la demanda europea de la misma: cuando más alta es la correlación, mayor es la integración del producto en el comercio internacional. Baskes nos muestra que la correlación de los precios tiene dos tendencias: la primera es alta ( $r = 0.82$ ), se produce en el periodo 1760-1792, cuando predomina la paz, y la segunda —que es menor ( $r = 0.46$ )— entre 1793-1815, periodo en el cual predomina la guerra desatada en Europa y América durante la revolución francesa y el imperio de Napoleón.

A partir de estas observaciones podemos notar que cuando la correlación es alta, como acontece en el periodo 1760-1792, se ven favorecidos tanto los productores corporados indios como los consumidores europeos, y puede observarse en el hecho de que el diferencial del precio entre Oaxaca y Europa es reducido, entre 1.5 y tres pesos por libra. En el periodo de guerra, entre 1793-1815, cuando la correlación es baja, se ven perjudicados tanto los productores corporativos indios como los consumidores finales europeos, pues el diferencial de precios se dispara, fluctuando entre 3 y 8.5 pesos por libra.

De confirmarse este importante hallazgo para otros productos americanos de gran aceptación en Europa, como café, tabaco, azúcar e índigo, se podría pensar que hay una solidaridad entre productores americanos y consumidores europeos, visible en el hecho de que ambos son per-

judicados en los periodos de guerra y favorecidos en los de paz. Los periodos de guerra y de desorden, como lo subrayaron numerosos pensadores ingleses, franceses y españoles de la época, introducen prácticas que corrompen el comercio, pues favorecen solamente a los especuladores.

Otra sugestiva aportación de Baskes apunta a la convergencia entre productores americanos y consumidores europeos a través de la asimetría producida por efecto de los impuestos, de los seguros marítimos y del transporte, observable en el costo del mercadeo de la grana en Europa, que representa entre 70 y 90% del precio final. Se trata de un elemento importante, pues el costo de mercadeo es descargado tanto sobre el productor como sobre el consumidor final; sin embargo, repercute menos en el consumidor final europeo porque la grana tiene una reducida incidencia en los insumos totales del tejido producido, tal como acontece con los tejidos finos de mayor precio que son los que usan exclusivamente la grana como colorante.

La peculiaridad de la grana de ser un colorante de alta calidad ha influido seguramente en el desnivel que se genera entre una producción de grana en descenso y una tendencia alcista en el precio a partir de 1782. Esta tendencia recesiva de la grana está en relación con la difusión que conocen en toda Europa los nuevos textiles de algodón que se difunden a partir de la importación o imitación de los algodones asiáticos.<sup>7</sup> Se trata de productos de baja calidad y de precios reducidos que favorecieron la primera revolución del consumo europeo en los sectores populares urbanos, pues consisten en telas de algodón en las que no se

<sup>7</sup> Algunos elementos en SHAMMAS, "Changes", pp. 177-205.

utilizaban colorantes caros como la grana, hecho que favoreció su sustitución con pigmentos de menor precio, como el alizarín producido en Turquía y sobre todo en India, después de su incorporación a la corona británica. El alizarín combinado con un mordiente de aluminio produce un pigmento rojo intenso, y mezclado con hierro, uno púrpura. La mezcla con varios mordientes producía pigmentos de colores intermedios que van del rojo intenso al púrpura. Vale la pena recordar que la grana entraba en competencia con otro producto americano, el palo de Brasil, de fácil extracción y cuyo costo de producción y de transporte era bajo. Éste, combinado con aluminio produce pigmentos rojos y con estaño, pigmentos rosados.

Así, la reducción de ganancias —que documenta Basques— para los mercaderes involucrados en el comercio de la grana tiene que ver con la transformación que ocurría en el curso de la segunda mitad del siglo XVIII en la producción de textiles en toda Europa, especialmente en Inglaterra. De allí que se pueda decir que no es el hecho legal —como la abolición del repartimiento en 1784— o el hecho político —la independencia— el que determina la crisis de la grana. Es más bien la progresiva difusión, en el curso del siglo XVIII, de los principios del comercio, que François Veron de Forbonnais caracteriza como “dulces”, encargados de adecuar el mercantilismo a la nueva realidad internacional caracterizada por la necesidad de encontrar —en la distribución mundial de los recursos— el gran indicador de dependencia común a todos los actores sociales para la satisfacción de sus necesidades. El mercantilismo, a partir de fines del siglo XVII, comienza a dar importancia no sólo al comercio, sino también a los consumidores de

bienes, lo cual reduce la importancia precedente concedida al imperativo de la balanza comercial, que obligaba a los estados a la autosuficiencia por motivos políticos maquiavélicos de potencia, o por motivos jurídicos de soberanía.<sup>8</sup>

El resultado, como lo notamos en las realidades tanto europeas como americanas, es que en el curso del siglo XVIII se observa una aceleración en la mercantilización de sus producciones, que ocurre tanto en el interior como en el exterior de los espacios regionales y da origen a una fuerte competencia entre los productos extraeuropeos similares y que consecuentemente determinará el declive de la grana. Esta fuerte competencia ocurrió también entre los productos americanos para acceder a los centros europeos, tal como aconteció entre el azúcar, el café, el tabaco, las pieles y los cueros.

Marcello Carmagnani  
*El Colegio de México*

#### REFERENCIAS

BERNAL, Antonio Miguel

*La financiación de la carrera de Indias (1492-1824): dinero y crédito en el comercio colonial español con América*, Sevilla, Fundación El Monte, 1992.

BREWER, John y Roy PORTER (coords.)

*Consumption and the World of Goods*, Londres y Nueva York, Routledge, 1993.

<sup>8</sup> Véanse LARRÈRE, *L'invention*, especialmente, pp. 95-172; POCOCK, *Machiavellian Moment*, pp. 447-487 y POCOCK, *Virtue*. Véase también CARMAGNANI, "El significado", pp. 139-158.

CARMAGNANI, Marcello

*El regreso de los dioses: el proceso de reconstitución de la identidad étnica en Oaxaca, siglos XVII y XVIII*, México, Fondo de Cultura Económica, 1988.

“El significado de la circulación y el intercambio de bienes en las sociedades indias de Oaxaca”, en LUPO y LÓPEZ AUSTIN, 1998, pp. 139-158.

CASTILLO PALMA, Norma Angélica

“Españoles e indios: una vecindad coercitiva analizada a través de los repartimientos de mercancías en la región de Cholula durante los siglos XVII y XVIII”, en GONZÁLEZ-HERMOSILLO ADAMS, 2001, pp. 161-177.

GONZÁLEZ-HERMOSILLO ADAMS, Francisco (coord.)

*Gobierno y economía en los pueblos indios del México colonial*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2001, «Antropología social, 437».

LARRÈRE, Catherine

*L'invention de l'économie au XVIII<sup>e</sup> siècle du droit naturel à la physiocratie*, París, Prosses Universitaires de France, 1992.

LUPO, Alessandro y Alfredo LÓPEZ AUSTIN (coords.)

*La cultura plural, reflexiones sobre diálogo y silencios en Mesoamérica: homenaje a Italo Signorin*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Università di Roma “La Sapienza”, 1998.

MACHUCA, Laura

“El impacto del repartimiento de mercancías en la provincia de Tehuantepec durante el siglo XVIII: los pueblos de la grana”, en MENEGUS (comp.), 2000, pp. 120-145.

MENEGUS, Margarita (comp.)

*El repartimiento forzoso de mercaderías en México, Perú y Filipinas*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, Universidad Nacional Autónoma de México, 2000.

OUWENEEL, Arij

“El gobernador de indios, el repartimiento de comercios y la caja de comunidad en los pueblos de indios del México central (siglo XVIII)”, en MENEGUS (comp.), 2000, pp. 65-97.

POCOCK, John Greville Agard

*The Machiavellian Moment. Florentine Political Thought and the Atlantic Republican Tradition*, Princeton, Princeton University Press, 1975.

*Virtue, Commerce, and History: Essays on Political Thought and History, Chiefly in the Eighteenth Century*, Cambridge, Cambridge University Press, 1985.

POLANYI, Karl

“The Economy as Instituted Process”, en POLANYI, ARENSBERG y PEARSON, 1957, pp. 243-270.

*The Livelihood of Man*, Nueva York, Academic Press, 1977.

POLANYI, Karl, Conrad M. ARENSBERG y Harry W. PEARSON (comps.)

*Trade and Market in the Early Empires: Economies in History and Theory*, Glencoe, Nueva York, Free Press, 1965.

SHAMMAS, Carole

“Changes in English and Anglo-American Consumption from 1550 to 1800”, en BREWER y PORTER, 1993, pp. 177-205.